



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24 de septiembre de 2021
Duración	Desde las 10:30 hasta las 11:07 horas
Lugar	Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo
Presidida por	SUSANA CASTANERA GÓMEZ
Secretario	DANIEL BORDA MARTIN

ASISTEN

Todos los miembros de la corporación bajo la Presidencia de la Sra. Castanera (PSN-PSOE), el Secretario municipal, Sr. Borda, y:

Sra. Fernandez y Sres. Ciordia y Fernández (PSN- PSOE)

Sra. Montes y Sr. Alonso (A.S.A.)

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Aprobada por unanimidad.

Renuncia concejal

Aprobado por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:





PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento presentada por doña LEIRE ARRONIZ CHASCO el 23 de agosto.

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es don JOAQUÍN GARNICA VIÑARAS como siguiente de la lista, y solicitando a la Junta Electoral Central que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.

Adjudicación de cesión - Circuito

Aprobado por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Que el adjudicatario de la cesión de terreno público de parte de la parcela 1546 del polígono 2 de Allo, para la instalación de un circuito de drift sea don ARITZ BUSTO TABERNA. El cesionario, previa la aportación de la documentación requerida, firmará Convenio redactado por el Ayuntamiento en colaboración con la Sección de Comunes en procedimiento de aprobación de la desafectación a su favor.

SEGUNDO: Que se haga público y se de traslado de la presente al interesado a los oportunos efectos.

Sistemas generales y locales

Vista la propuesta remitida a este Pleno por la Comisión de Urbanismo celebrada con fecha 17 de septiembre de 2021, con los cuatro votos a favor de: Sras Castanera y Fernández y Sres. Ciordia y Fernández (PSN-PSOE) y los dos votos en contra de Sra. Montes (ASA) y Sr. Alonso (ASA), queda aprobado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la necesidad urgente de que el municipio pueda obtener los denominados Sistemas Generales SG-EL-04 (Parcela La Granja), de 2.160 m²; Sistema General SG-EL-05 (Espacio parcela de la Harinera) de 2.535 m²; y Sistema Local SL-GE-04 (Suelo ocupado por el edificio de la Harinera) de 167 m².

SEGUNDO.- Contratar los servicios del despacho de abogados de Pamplona Cañas Abogados SCP, a fin de que a la mayor brevedad posible, procedan a emitir un Informe para este Ayuntamiento en el que indiquen con claridad cuáles son las fórmulas o sistemas previstos en la normativa legal vigente para que el Ayuntamiento pueda obtener con suma urgencia los Sistemas Generales y Sistema Local anteriormente mencionados, siempre dentro de la legalidad vigente y con sumo respeto a los derechos de los propietarios del suelo de dichos Sistemas Generales y Local, por el presupuesto presentado por dicho Despacho, de 1.200 € más IVA.

MODIFICACION Nº 4 Aerotermia/Gimnasia





Aprobado por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente 4/2021) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y lo establecido en la base de ejecución del presupuesto número 10.7, los expedientes previamente informados por el Interventor, se someterán a la aprobación inicial por el Pleno, sometiéndose a exposición pública en el Tablón de Anuncios por un plazo de 15 días naturales con el fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

MODIFICACION Nº 5 REPARACION DE CAMINOS

Aprobado por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente 5/2021) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y lo establecido en la base de ejecución del presupuesto número 10.7, los expedientes previamente informados por el Interventor, se someterán a la aprobación inicial por el Pleno, sometiéndose a exposición pública en el Tablón de Anuncios por un plazo de 15 días naturales con el fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

PROP Fiestas locales 2022

Aprobado con los cinco votos a favor de Sras Castanera y Fernández y Sres. Ciordia y Fernández (PSN-PSOE) y Sra. Montes (ASA) y la abstención del Sr. Alonso (ASA), el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el calendario de fiestas locales para el año 2022 que seguidamente se detalla:

5 de enero

Cabalgata del día de Reyes

26 de febrero

Carnavales

18 de abril

Judas

14 y 15 de mayo





San Isidro

23 de junio

Noche de San Juan

22 de julio

Festivo Local: La Magdalena

21 a 24 de julio

Fiestas de la Magdalena

20 al 27 de agosto

Fiestas patronales: Santo Cristo de las Aguas

14 de septiembre

La Cruz

SEGUNDO.- Publicar la presente para general conocimiento y dar cuenta a los departamentos competentes del Gobierno de Navarra a los oportunos efectos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de RESOLUCIONES

Se da cuenta

Dación de Cuenta - Declaraciones responsables entre sesiones.

Se da cuenta

Dación de cuenta: Facturas domiciliadas y no domiciliadas

Se da cuenta

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

No hay asuntos





AYUNTAMIENTO
VILLA DE ALLO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5XPPZQSXLJF7M2ETAC59EALSX | Verificación: <https://villadeallo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5